

CONCÓN, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° **0199**

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°7 de fecha 12.01.2022 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°23 de fecha 18.01.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.432.718-5 a nombre de Sociedad No Manches Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 18.08.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 14.01.2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Comprobante de Pago N°220540187 de fecha 21.01.2022 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Direcciones Vigentes del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada de la propiedad. Formularios 29 de agosto a diciembre del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

1.-

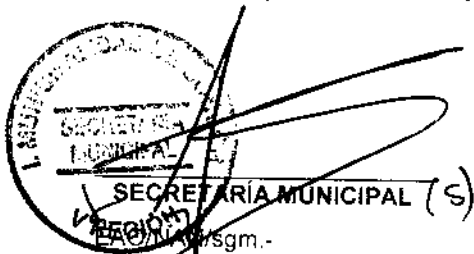
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD NO MANCHES SPA.
RUT N°:	77.432.718-5.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL)
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	3237-8
SEMESTRE	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$27.221.-
ASEO	\$16.841.-
TOTAL	\$44.062.-

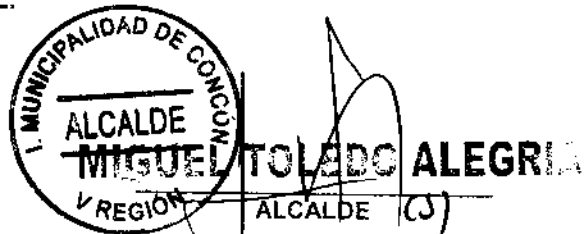
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

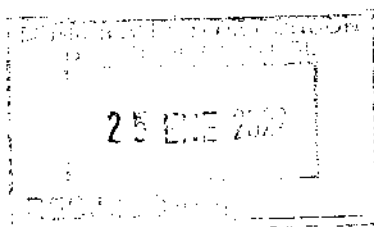
3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
 REGIÓN VALPARAÍSO


 ALCALDE
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
 REGION VALPARAÍSO ALCALDE (C)

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.


 25 ENE 2022

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado